

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DELTA AMACURO.  
Tucupita, Doce (12) de Febrero de 2026.  
215° y 166°

SE HACER SABER:

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Que en este Tribunal, cursa juicio por REIVINDICACION, expediente signado con el N° 9393-2021, intentado ante este Tribunal por el ciudadano JOSE ELIAS DELLAN SALAZAR, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado Bajo el N° 162.149, apoderado judicial del ciudadano RAUL JOSE RUIZ RAMOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.547.692, contra el ciudadano ROGELIO ALEJANDRO RODULFO SANCHEZ, hoy DE CUJUS, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.047.355, al que se le conoce como último domicilio: calle La Paz, casa N° 18, Parroquia San José, jurisdicción del municipio Tucupita en el estado Bolivariano Delta Amacuro, a fin de que si hubieran herederos, sucesores y/o personas interesadas directamente en el presente juicio, comparezcan ante este Tribunal a cualquiera de las horas de despacho fijadas en la tablilla del Tribunal (8:30AM a 3:30PM), en un término de sesenta (60) días de despacho siguientes a la última publicación de este Edicto en los diarios "EL DELTANO.COM" y "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", y que conste su consignación en el presente expediente conforme a lo establecido en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,  
ROILENA DEL VALLE  
AZUGARAY GASCON

La Secretaria Suplente,  
ROSANNA LIRA  
GONZALEZ

República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Superior Primero en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas  
Maturín, catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026).  
215° y 166°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana Carmen Teresa Navarro Torres (+), quien en vida fue venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 2.776.957, con domicilio urb. El Parque, calle 5-A, Parroquia las Cocuizas, Maturín Estado Monagas, y falleció en fecha cinco (5) de enero del año dos mil veinticinco (2025), tal como se desprende de acta de defunción, N° 87, expedida por el Consejo Nacional Electoral, Comisión de Registro Civil y Electoral de la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador del Estado Distrito Capital, que por ante este Tribunal cursa juicio contentivo de Prescripción Adquisitiva (Usucapión), en el expediente signado con el N°: 0013.191, intentado por la ciudadana Carmen Teresa Navarro Torres (+), antes identificada, en contra del ciudadano Luis Guillermo Lara Olivero, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 5.391.712, domiciliado en la calle Cocoyar, quinta N°: TH5, Conjunto Residencial San Miguel, Parroquia Boquerón, Maturín Estado Monagas.

En virtud de ello, se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho o se encuentren interesados en las resultas del juicio, para que comparezcan a darse por citados ante este Tribunal ubicado en la Av. Juncal, Edificio Centro de Profesionales, piso 02, de la ciudad de Maturín estado Monagas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos de haberse cumplido con la última de las formalidades a las que se contrae el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil relativas a la publicación del EDICTO. El presente edicto será fijado en la puerta de este Tribunal y deberá ser publicado durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana, en el periódico de mayor circulación esta localidad y así como también debe ser publicado en la Gaceta Judicial de la república Bolivariana de Venezuela, conforme lo establecido en sentencia 000704, dictada por la Sala de Casación Civil, de fecha 12/12/2024, Exp. AA20-C-2024-00412, con ponencia de la Magistrada Carmen Eneida Alves Navas; y una vez cumplidas la Secretaría de este juzgado dejará expresa constancia. Ahora bien, siendo entendido que de no comparecer en el lapso señalado, se les nombrará un defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil y Jurisprudencia antes descrita.

El Juez  
Abg. Pedro Jiménez Flores

La Secretaria  
Abg. Yramis García Arambulet

PJF/yy  
EXP. N° 013191

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATURIN, Y AGUASA Y SANTA BARBARA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.  
Maturín, (17) de Marzo del 2026  
215° y 167°

EDICTO

SE HACE SABER:

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana EUSTACIA ARMINDA HERNANDEZ DE URGELLES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.941.654, de este domicilio, debidamente asistida por la ciudadana LILIANA COROMOTO CANAVIRE VIVENES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.335.595, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 265.173 actuando en su nombre, en su condición de cónyuge y a favor de los ciudadanos ARVIC GOCSAN URGELLES HERNANDEZ, ANNGI KARINA URGELLES HERNANDEZ y ALBER GOCSAN URGELLES HERNANDEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-14.012.491, V-17.240.911 y V-19.415.418, respectivamente, hijos de quien en vida se llamara VICENTE GOCSAN URGELLES RIVERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.335.757, quien falleció ab intestato en fecha 27 de mayo del 2025, según consta en Acta de Defunción N° 265, inserta en el Tomo 02 de fecha 10 de Febrero de 2026, emanada del Registro Civil y Electoral de la Parroquia San Simón, Municipio Maturín del estado Monagas y Certificado de Defunción traducido del idioma Portugués al Español, donde consta el fallecimiento en el Hospital Regional del Oeste, ubicado en el Municipio Chapecó de la República Federativa de Brasil, deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales 1er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a las tres y media de la tarde (3:30 a.m.) a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre de la solicitante, sus hermanos y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se les informa que el correo institucional es juzgado3municipiomaturin@gmail.com.

EL JUEZ PROVISORIO,  
ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR,  
ABG. CARMEN LUISA MOREY.

IDL/CLM/mcbb  
Solicitud N° 11.603-2026

CNE  
EL PODER ELECTORAL

República Bolivariana de Venezuela

Dirección de Registro Civil

Municipio Maturín del Estado Monagas

NOTIFICACION

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67, Reglamento N° 1 de La Ley Orgánica De Registro Civil, se notifica al (la) Ciudadano (a): JUAN JOSE LEON, Titular de la Cedula de Identidad N° V-19.258.589, de nacionalidad Venezolana, que en fecha: 09/03/2026, el (la) Ciudadano (a): YEIDERLIN DEL CARMEN DIAZ CEDEÑO, Titular de la Cedula de Identidad N° V-23.534.811, se presentó ante esta oficina del Registro Civil, Parroquia San Simón, Municipio Maturín, Estado Monagas, para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, inscrita en la OURC, Parroquia San Simón Libro de Unión Estable de Hecho Acta 077, de Fecha 15-04-2022.-

ABG. EMILIANA JOSEFINA FUENTES REGISTRADORA CIVIL MUNICIPIO MATURIN ESTADO MONAGAS Resolución N° 087-2025, de fecha 12-09-2025  
Gaceta Municipal Extraordinaria N° 45 de fecha 15-09-2025

Copiado por: Nellys Guedez

AVISO

Yo, CÉSAR AUGUSTO PÉREZ VILLANUEVA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.115.870, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 183.692, número de telefono 0416-6926905, con domicilio procesal en la avenida juncal, edificio centro, mezzanina, oficina "C", de la Ciudad de Maturin, Estado Monagas, INFORMO por medio de la presente notificación, a los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO ANTONIO ANDERICO, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-2.774.181; Que HE SIDO DESIGNADO COMO SU DEFENSOR JUDICIAL en el presente Juicio, por motivo de NULIDAD DE ASIEN TO REGISTRAL, incoado por los Ciudadanos LUIS DANIEL ANDERICO, MERY ANDERICO DE URPUN, ALI RAFAEL ANDERICO y MARIA MAGDALENA ANDERICO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V-4.619.571, V-3.701.705, V-3.026.225 y V-4.363.134, respectivamente en su orden, parte demandante, y de este domicilio, contra las Ciudadanas CARMEN FEBRES DE ANDERICO y JOSELINE DEL CARMEN ANDERICO FEBRES, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V-2.775.990 y V-10.830.268, respectivamente en su orden; Notificación esta que realizo, con la intención de hacer de su conocimiento la existencia del presente Juicio y de mi designación como su Defensor Judicial en la presente causa, y para que se comuniquen conmigo a la brevedad posible, de manera personal en mi domicilio procesal o a través de mi número de telefono y pongan a mi dispición todos los medios de pruebas con los que cuenten, para ejercer su defensa Judicial en la presente causa; Juicio este, que se tramita ante el Tribunal Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, bajo el número de expediente 35.045.

ATENTAMENTE  
ABG. CÉSAR AUGUSTO PÉREZ VILLANUEVA

CNE

EL PODER ELECTORAL REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE BOQUERON

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67, Reglamento N° 01 de La Ley Orgánica De Registro Civil, se le notifica a la ciudadana: ANA REBECA LAREZ RONDON, titular del documento de identidad N° V-16.913.590 de nacionalidad Venezolana, que en fecha 23/03/2026, el ciudadano: OMAR JOSE SARAGOZA MORILLO, titular del documento de identidad N° V-11.781.771, se presentó ante esta Unidad De Registro Civil Boquerón, para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, Tomo: 01, Acta N° 53, de fecha 21/05/2019.

ABG. ALEXIS J. MARTINEZ BETANCOURT

Unidad de Registro Civil Parroquia Boquerón Municipio Maturín Estado Monagas

Según Resolución N° 044-2022

Gaceta Extraordinaria N° 10

De Fecha 18 de Febrero del 2022.-